SBP/STP, Sesión 15/10/2014

ACTA DE LA SESIÓN **DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014**

Número:

ACT-PUB/15/10/2014

Anexos:

Documentos anexos

de los puntos 01 y 04.

A las once horas con dieciséis minutos del miércoles quince de octubre de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 1 de la sede del Instituto, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, México, D.F., la Secretaria Técnica del Pleno verificó la asistencia de los siguientes integrantes del Pleno:

Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado.

Areli Cano Guadiana, Comisionada, Oscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado. María Patricia Kurczyn Villalobos, Comisionada. Joel Salas Suárez, Comisionado.

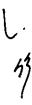
Adrián Alcalá Méndez, Coordinador de Acceso a la Información. Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales.

Ante la presencia de los comisionados antes mencionados y en apego a las Reglas Quinta, numeral 12 y Décima Segunda, numeral 2 de las "Reglas de las sesiones del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental", el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, dio cuenta de la ausencia de la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora y del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, en virtud de su participación en la 36ª Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, que se lleva a cabo en la ciudad de Puerto Luis, Mauricio, del 13 al 16 de octubre de 2014, conforme al acuerdo ACT-PUB/08/10/2014.08.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura al mismo:





SBP/STP, Sesión 15/10/2014

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación del orden del día, e inclusión de asuntos generales en su caso.
- Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 8 de octubre de 2014.
- 3. Medios de impugnación interpuestos.
- 4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la propuesta de integración del jurado del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes".
- 5. Asuntos generales.

Con respecto al numeral 3 del orden del día, la Secretaria Técnica del Pleno dio lectura de los cambios solicitados por los comisionados:

Se solicitó que se retiren del orden del día los siguientes asuntos:

(3.2)

- Recurso de revisión número RDA 3616/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700195114) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 3812/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100093114) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 3938/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700217214) (Comisionado Salas).

(3.5)

- Recurso de revisión número RPD 1035/14 interpuesto en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública (Folio No. 0681000013214) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA 3924/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400162814) (Comisionado Salas).

Se solicitó que se incluyan en el orden del día los siguientes asuntos:

(3.4)





SBP/STP, Sesión 15/10/2014

 Recurso de revisión número RDA 3549/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400208614) (Comisionado Guerra).

(3.5)

 Recurso de revisión número RDA 3618/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101882614) (Comisionada Cano).

A continuación, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, sometió ante los presentes el orden del día y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/10/2014.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión, cuyo documento se identifica como anexo del punto 01. Los comisionados no adicionaron asuntos generales.

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, sometió a consideración del Pleno el proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 8 de octubre de 2014 y, previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/10/2014.02

Se aprueba por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 8 de octubre de 2014.

3. En desahogo del tercer punto del orden del día, que concierne a los recursos de revisión, reconsideraciones y procedimientos de verificación por falta de respuesta que presenta el Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas, en funciones de presidente para esta sesión, y las Secretarías de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales para esta sesión, así como al listado de los proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI, por parte de los comisionados ponentes, como aparecen en el orden del día, los comisionados tomaron nota de los documentos respectivos. Con relación a las resoluciones definitivas sometidas a votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/10/2014.03

a) Tomar nota del listado de los proyectos de resolución que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del 094

A

V.

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, cuyos números son:

I. Protección de datos personales

RPD 0948/14, RPD 0961/14, RPD 1014(RPD 1015)/14, RPD 1018/14, RPD 1019/14, RPD 1028/14, RPD 1033/14, RPD 1034/14, RPD 1035/14, RPD 1039/14, RPD 1040/14, RPD 1041/14, RPD 1042/14, RPD 1046/14, RPD 1049/14, RPD 1051/14, RPD 1058/14, RPD 1072/14, RPD 1075/14, RPD 1076/14, RPD 1079/14, RPD 1089/14, RPD 1093/14 y RPD 1096/14.

II. Acceso a la información pública

RDA 3571/14, RDA 3637/14, RDA 3703/14, RDA 3704/14, RDA 3710/14, RDA 3715/14, RDA 3716/14, RDA 3717/14, RDA 3723(RDA 3725 y RDA 3727)/14, RDA 3724/14, RDA 3730/14, RDA 3731/14, RDA 3732/14, RDA 3736/14, RDA 3737/14, RDA 3738/14, RDA 3739/14, RDA 3744/14, RDA 3745/14, RDA 3746/14, RDA 3749/14, RDA 3751/14, RDA 3752/14, RDA 3753/14, RDA 3757/14, RDA 3758/14, RDA 3759/14, RDA 3760/14, RDA 3766/14, RDA 3770/14, RDA 3772/14, RDA 3773/14, RDA 3774/14, RDA 3778/14, RDA 3779/14, RDA 3780/14, RDA 3786/14, RDA 3787/14, RDA 3793/14, RDA 3794/14, RDA 3795/14, RDA 3799/14, RDA 3800/14, RDA 3801/14, RDA 3802/14, RDA 3807/14, RDA 3808/14, RDA 3809/14, RDA 3812/14, RDA 3814/14, RDA 3815/14, RDA 3816/14, RDA 3820/14, RDA 3822(RDA 3823)/14, RDA 3826/14, RDA 3827/14, RDA 3828/14, RDA 3829/14, RDA 3830/14, RDA 3836/14, RDA 3837/14, RDA 3841/14, RDA 3843/14, RDA 3844/14, RDA 3848/14, RDA 3849/14, RDA 3850/14, RDA 3855/14, RDA 3856/14, RDA 3857/14, RDA 3858/14, RDA 3868/14, RDA 3875/14, RDA 3886/14, RDA 3889/14, RDA 3910/14, RDA 3911/14, RDA 3924/14, RDA 3927/14, RDA 3931/14, RDA 3938/14, RDA 3939/14, RDA 3959/14, RDA 3973/14, RDA 4001/14, RDA 4010/14, RDA 4015/14, RDA 4043/14, RDA 4065/14, RDA 4113/14, RDA 4267/14, RDA 4302/14, RDA 4330/14, RDA 4365/14 v RDA 4372/14.

b) Resoluciones definitivas que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0942/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101675414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0949/14 en la que se ordena al Instituto Mexicano del Seguro

V.

4

γ

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Social dar cumplimiento a la resolución (Folio No. 0064101785914) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0956/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101810914) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0961/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101831614) (Comisionado Salas).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 0963/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102779812), a la que agregó:

Que el presente caso es relevante en atención a todos los trámites procesales e instancias que ha agotado la solicitante, ya que desde el 5 de octubre de 2012 solicitó acceso a sus datos personales.

Inconforme con la respuesta, la recurrente interpuso recurso de revisión y el entonces Pleno de este Instituto dictó la resolución correspondiente, en la cual revocó la respuesta del sujeto obligado.

En cumplimiento de dicha resolución, el IMSS notificó a la particular que la información requerida de uno de los patrones era inexistente.

En contra de dicho acto, la particular promovió recurso de revisión, mismo que fue declarado improcedente, aduciendo que ya se había resuelto en definitiva.

La recurrente promovió juicio de amparo, mismo que fue resuelto por el Juzgado Tercero en Materia Administrativa en el Distrito Federal, otorgando el amparo de la justicia federal a la quejosa.

Por considerar que se trataba de un acto de ejecución y no de un nuevo recurso, este Instituto impugnó la resolución del Juez, turnándose al Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien confirmó la sentencia emitida por el Juez.

En cumplimiento de esta resolución, se turnó el recurso de revisión a la ponencia a su cargo.

Que éste es un criterio en el sentido de que ante esos actos se puede otra vez interponer un recurso de revisión, en atención a que la respuesta no ha sido satisfecha en vía de cumplimiento.

Que éste es un ejemplo de esos tantos controles que tiene este Instituto, ya que los ciudadanos tienen un mecanismo de control constitucional que es el Juicio de Amparo, para revisar la legalidad de las resoluciones.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió con el sentido de la resolución y agregó:

Que la posibilidad del amparo es un control muy importante para el ejercicio del Derecho.

Que por un lado, en la parte presupuestal y de funcionamiento, el control para el Instituto está desde el propio Senado, al cual hay que entregar un informe y una evaluación de los resultados; por otro lado, está sujeto a la Auditoría Superior de la Federación y a las Auditorías que emite a la Cámara de Diputados, para que a través de la Comisión de Vigilancia se tomen las consideraciones pertinentes; y como órgano autónomo tiene un Órgano de Control Interno.

720

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió y agregó que es una lástima que transcurran dos años para que una persona pueda obtener sus propios datos y tenga que hacer todo un recorrido de instancias iudiciales.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con los argumentos expuestos.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0963/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102779812) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1000/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101844714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1007/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101698614) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1042/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700465514) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1046/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101929714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1049/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101955414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1072/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102018214) (Comisionado Salas).
- A petición de la Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos, el Coordinador de Protección de Datos Personales presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 1076/14 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800022514), a la que la Comisionada agregó:

Que en este caso es improcedente que el sujeto obligado clasifique la información solicitada como reservada frente a una solicitud de acceso a datos personales que presenta el titular de los mismos.

Que en el caso de los juicios laborales, cuando el trabajador solicita información, es una carga de la prueba que se le da al empleador porque es quien tiene toda la documentación.

1

. V

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Que debe ser de la mayor preocupación para este Instituto la confusión que impera en las entidades y dependencias de la administración pública federal entre el acceso a la información y el acceso o protección a datos personales. Destacó que este Instituto ha sostenido lo antes expuesto en ya cinco resoluciones.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que la Subcomisión encargada de los criterios de este Pleno pueda ya considerar este criterio después del número de resoluciones que nombró la Comisionada.

Que es fundamental que en materia de datos personales no puede haber una clasificación de información que es de la propia persona.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1076/14 en la que se revoca la respuesta del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800022514) (Comisionada Kurczyn).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1079/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102037014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1089/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102085214) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1096/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102067914) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2841/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600110314) (Comisionada Cano).
- La Comisionada Areli Cano Guadiana presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2848/14 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000005214), a la que agregó:

Que en este caso, el sujeto obligado clasificó el documento que evidencia el pago de indemnizaciones efectuadas a ejidatarios de Santa María Chimalhuacán, Estado de México, derivado de la expropiación de una superficie en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

Que la información solicitada no refiere a operaciones y servicios contenidos en la Ley de Instituciones de Crédito, por lo que no se trasgrede el bien jurídico tutelado por parte del secreto fiduciario.

Que la importancia del tema tiene que ver con el recurso público que se otorga a personas derivado de un acto de autoridad, como es la expropiación. Que con la entrega se contribuirá a la rendición de cuentas, en tanto que permitirá conocer si la indemnización fue entregada debidamente a los

094

X

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

ejidatarios beneficiarios, así como dar certeza legal del acto expropiatorio realizado por el Estado.

El Comisionado Joel Salas Suárez coincidió con el sentido del proyecto y señaló que se está innovando en la interpretación que se hace en esta resolución.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2848/14 en la que se modifica la respuesta del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000005214) (Comisionada Cano).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2876/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900118114) (Comisionada Cano).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2877(RDA 2878 y RDA 2879)/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folios Nos. 3670000012114, 3670000012214 y 3670000012314), a la que agregó:

Que en el presente caso el sujeto obligado clasificó la información solicitada relacionada con el ingreso, salida y traslado de Joaquín Guzmán Loera, de Inés Coronel Barrera y de Rafael Caro Quintero

Que el presente asunto sirve para destacar la importancia de mejorar las prácticas de la gestión pública de los sujetos obligados, en tanto que se está ordenando la entrega de documentos que rinden cuentas respecto del control que se tiene en el sujeto obligado de los ingresos y egresos a los Centros Federales de Readaptación Social. Es decir, documentos de naturaleza administrativa, que si bien contienen datos de carácter reservado, es posible elaborar versiones públicas y garantizar así el acceso a la información pública qubernamental.

Asimismo, no debe pasar desapercibido el interés público que reside en dar a conocer este tipo de información, en tanto que se refiere a ingresos o egresos de tres miembros de la delincuencia organizada, cuya situación ha sido ampliamente difundida por el propio gobierno en medios de comunicación.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2877(RDA 2878 y RDA 2879)/14 en la que se modifica la respuesta del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folios Nos. 3670000012114, 3670000012214 y 3670000012314) (Comisionado Guerra).

 El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 2905/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400091114), a la que agregó:

Que en el presente caso se determinó que tan sólo dar a conocer el volumen de desecho radioactivo que se almacena en la Central Nuclear de Laguna

Y.



SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Verde, vinculado con el tipo de desechos, se dotaría de elementos que favorecen la planeación de acciones tales como un ataque a la propia Central Nuclear para la sustracción del material radioactivo, para cometer actos ilícitos, como por ejemplo, elaborar armas químicas, tráfico ilegal de material radioactivo o ataques de tipo terrorista. En ese sentido, el inadecuado o mal uso de desechos radioactivos pone en alto riego a la población.

Que consideró pertinente presentar este asunto ya que es un claro ejemplo de aquellos casos en los que se actualiza una excepción al ejercicio del derecho de acceso a la información, en virtud de que existe un interés público superior para resguardar lo solicitado, en tanto que su difusión pondría en riesgo la seguridad nacional, así como la vida de un gran número de personas.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con el sentido del provecto y agregó:

Que tiene especial importancia la información que solicitó el ahora recurrente, ya que Laguna Verde es la principal central nuclear de generación eléctrica en el país y, como cualquier otra industria, genera desechos que por su propia naturaleza requieren de un tratamiento especial.

Que los residuos, al ser radiactivos, implican un riesgo tanto para la salud humana, generando desde malestares genéricos hasta diversos tipos de cánceres; como consecuencias en el medio ambiente.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con lo expuesto.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2905/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400091114) (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2960/14 en la que se modifica la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100084414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2981/14 en la que se confirma la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000084414) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3009/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101494114) (Comisionada Cano).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador de Acceso a la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3021/14 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200010214), a la que el Comisionado agregó:

Que el presente recurso de revisión es relevante en el sentido de expandir y extender el derecho de acceso a la información pública y la transparencia. Que en mayo del presente año, la PRODECON recomendó al SAT modificar su normatividad interna en materia de Devoluciones del Impuesto al Valor Agregado, por lo que iniciaron un trabajo colaborativo para modificar la normatividad aplicable a las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal.

094

0

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Que en el presente caso el sujeto obligado negó el acceso a la información solicitada, relativa a la Estrategia Normativa Interna y de Observancia Obligatoria para las Administraciones Locales de Auditoría Fiscal en materia de Procedencia de Devoluciones, argumentando que había sido reservada por el SAT.

Que parte de la información sí debe ser reservada debido a que pudiera entorpecer la recaudación de los contribuyentes. Sin embargo, dado que la Estrategia en cuestión se refiere a procedimientos que el SAT debe de realizar en coordinación con los contribuyentes, existen datos que son de naturaleza pública.

Que en la audiencia de acceso a la información clasificada, los servidores públicos de la Procuraduría manifestaron que no estaban en posibilidad de exhibir el documento motivo del acceso, dejando de observar a cabalidad el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Transparencia. Por lo tanto se propone dar vista al Órgano Interno de Control en la PRODECON para que se investiguen las posibles irregularidades en la que incurrió el sujeto obligado y que se pueda actuar en consecuencia.

Que la publicación de la información solicitada contribuiría a que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones fiscales y pudiesen administrar mejor sus finanzas.

Asimismo, la publicación de datos abiertos sobre los lineamientos básicos e información útil sobre obligaciones fiscales es parte del compromiso número 10 "Impuestos Abiertos" que México asumió ante la Alianza para el Gobierno Abierto.

Que la razón de ser de la PRODRECON es la de actuar en favor de los contribuyentes cuando sus derechos son vulnerados.

Que quizá una de las principales razones por la que los ciudadanos no cumplen con sus obligaciones fiscales es porque no confían en sus autoridades.

Que todas las instituciones públicas deben privilegiar el principio de máxima publicidad de la información, pero sobre todo, aquellas en cuyas atribuciones está el defender y orientar al ciudadano.

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que le preocupa la falta de elementos que el Pleno tiene para hacer una resolución exhaustiva, y tener así un pronunciamiento claro, en atención a que el propio sujeto obligado obstruyó el quehacer institucional.

Que el acceso a información clasificada es una atribución que está prevista en la Ley y en este caso el propio sujeto obligado no permitió ejercer a cabalidad las facultades por parte de este Pleno y de este Instituto.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford coincidió y agregó:

Que lo sucedido en la audiencia es preocupante y hay ya algunos antecedentes de otros sujetos obligados.

Que cuando se hacen estas reuniones de acceso y no ponen a disposición de la ponencia respectiva el documento para poder tener los elementos necesarios para resolver, se llega a este tipo de resoluciones como la planteada por el Comisionado Salas para que en el cumplimiento de la resolución, el área de verificación pueda constatar el documento que se entregará en versión pública, así como las razones y motivaciones de testarlo

Que se podría incluir en la Ley General y las Leyes respectivas, Federal y de los Estados, que cuando el funcionario que asista a la reunión de acceso no exhiba la información requerida, antes de resolver se pueda hacer la solicitud directa al titular.











SBP/STP, Sesión 15/10/2014

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió y agregó:

Que es probable que los titulares de los sujetos obligados no estén totalmente informados, y haya ignorancia o negligencia por parte del equipo de trabajo. Que cuando se trata de instituciones como la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, debe de haber mayor interés y conciencia en lo que significa el apoyo a las personas, en este caso a los contribuyentes.

El Comisionado Joel Salas Suárez agregó:

Que el sujeto obligado debió de hacer un análisis del documento con el objeto de verificar la reserva.

Que es preocupante que la Procuraduría que debe de estar en la defensa de los intereses de los contribuyentes actúe en función de los intereses del SAT.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con los comentarios.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3021/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200010214) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3050/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100025314) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3093/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700253114) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3268/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (Folio No. 1611100005714) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3269/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000106714) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3324/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101622014) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3339/14 en la que se confirma la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700149014) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3344(RDA 3346)/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700153114 y 0002700153314) (Comisionado Acuña).

\langle.

1

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3358/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700124614) (Comisionado Acuña).
- El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3365/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400163314), a la que agregó:

Que en este caso el sujeto obligado notificó una prórroga del plazo para responder, para después clasificar la información solicitada, relativa al acta de cierre con corte al 31 de diciembre de 2013, de los recursos asignados al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el estado de Tabasco.

Que cuando se notifica una prórroga es para facilitar al sujeto obligado a hacer los esfuerzos que tenga que hacer para responder satisfactoriamente al

Que este caso refleja un vicio sistemático de los sujetos obligados para denegar información, bajo causales de reserva que a todas luces son improcedentes.

Que, en general, los sujetos obligados consideran que se encuentran en una eterna deliberación para la toma de cada una de sus decisiones, sin maximizar el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, por lo que deben ser capaces de diseccionar las etapas de sus decisiones. Que resulta urgente establecer los procedimientos de capacitación por todo el

La Comisionada Areli Cano Guadiana coincidió con el sentido del provecto v agregó:

Que en los últimos años el tema de la violencia y las causas que la originan han permanecido con gran preocupación e interés en la agenda nacional, dado el impacto que tiene en la vida de las personas. Su efecto extendido a diversos sectores de la población en comunidades y municipios del país, obliga tanto al estado, como a la sociedad a una revisión profunda de la problemática.

Que este recurso de revisión proviene precisamente de esta necesidad social por conocer los mecanismos que el estado implementa y los recursos que destina para la prevención de la violencia en el Estado de Tabasco.

Que dado que hoy en día el Gobierno ha reconocido y establecido como uno de sus ejes rectores la implementación de una política de seguridad y procuración de justicia de la que se desprende precisamente, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, es que el presente recurso de revisión reviste de gran importancia.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas agregó:

Que al estado de Tabasco le correspondieron 28 millones 600 mil pesos aproximadamente.

Que la información solicitada debió haber sido publicada por lo menos en parte.

Que el presente caso refleja un escrutinio ciudadano sobre la gestión pública.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3365/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400163314) (Comisionado Acuña).















SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3379/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000009714) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3387/14 en la que se revoca la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700302114) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3395/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400150914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3402/14 en la que se modifica la respuesta del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500025914) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3450/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600151814) (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3470/14 en la que se modifica la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400065214) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3485/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700375614) (Comisionada Cano).
 - El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3493/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200008214), a la que agregó:

Que en el presente caso, el sujeto obligado clasificó parte de la información solicitada, relativa al audio de la sesión llevada a cabo sobre la dictaminación del Proyecto denominado 1985, señalando que tenía una imposibilidad material para editar la grabación al no contar con un programa que así lo permitiera.

Que este recurso tiene una particularidad novedosa en el ejercicio del derecho de acceder a la información pública gubernamental.

Que el acceso a la información no puede negarse a través de las manifestaciones de imposibilidades técnicas pues la Ley contempla alternativas que permiten a los sujetos obligados conceder el acceso a la información, como la modalidad de consulta directa, misma que no puede entenderse limitada únicamente a documentos pues en un caso como este, dicha modalidad puede actualizarse para acceder a un audio, el cual puede reproducirse al solicitante únicamente en las partes que son de su interés.

Que la consulta directa en versión pública de un audio o video es una posibilidad que garantiza a los particulares el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información.

094

\\ \'

M

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3493/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200008214) (Comisionado Guerra).

En la siguiente resolución no participó la Comisionada Areli Cano Guadiana en virtud de la excusa aprobada mediante acuerdo ACT-PUB/03/09/2014.04.

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3499/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800099314) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3507/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500035114) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3514/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700375414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3556/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800125414) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3598/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100116614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3612/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500041814) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3626/14 en la que se confirma la respuesta de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000102614) (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3638/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300064614) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3661/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101822114) (Comisionado Guerra).

うだ

V.

+

\ \

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3724/14 en la que se modifica la respuesta del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100049414) (Comisionado Guerra).
- A petición del Comisionado Joel Salas Suárez, el Coordinador de Acceso a la Información presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3728/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100111214), a la que el Comisionado agregó:

Que de acuerdo con información de la Secretaría de Economía, nuestro país se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales, dentro de los cuales destacan el oro, el cobre y la sal. En ese sentido, el sector minero-metalúrgico contribuye con un 4.9% a nuestro Producto Interno Bruto Nacional.

Que en este recurso de revisión, el particular solicitó información sobre los ingresos que reporta cada una de las concesiones mineras al Estado mexicano desde 2010.

Que la relevancia de este caso radica en que hace evidente la demanda existente en la sociedad mexicana de información pública sobre industrias extractivas, en este caso, la minería.

Que nuestro país ha asumido compromisos a nivel internacional sobre la transparencia y apertura de datos sobre la industria minera, a saber, en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, el Compromiso 23, que se refiere a la promoción de una mayor transparencia y mejor rendición de cuentas en el sector minero.

Que llama la atención la necesidad expresada una vez más, desde la sociedad, por mejorar la rendición de cuentas en el sector extractivo de nuestro país y la obligación que tiene el Estado mexicano de asegurar que los recursos naturales de nuestro país sean administrados con eficiencia y eficacia pero también con altos niveles de transparencia que permitan que los ciudadanos hagan una evaluación informada sobre las políticas y acciones gubernamentales encaminadas a lograr el desarrollo equilibrado de nuestro país mediante el uso de nuestros recursos naturales de manera estratégica.

Destacó la necesidad de lograr una mayor coordinación entre diferentes instancias del Gobierno en este tema, ya que el SAT no es el único sujeto obligado con atribuciones en esta materia, sino también la Secretaría de Energía y la Secretaría de Economía.

Que en el marco de su participación en el Secretariado Técnico Tripartita de la Alianza para el Gobierno Abierto, este Instituto insistirá en la importancia de cumplir con todos los compromisos establecidos en el Plan de Acción 2013-2015 y pondrá énfasis en la transparencia en el sector extractivo de nuestro país ya que ha sido recurrente la exigencia de la ciudadanía por abrir información de este sector.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Recalcó la importancia que tiene el tema de la minería en México.

Que no solamente se tiene el problema de condiciones laborales, sino también de condiciones de seguridad social y de una gran contaminación por parte de las mineras. Además, de que no se cuenta con información transparente, ni rendición de cuentas en el sector.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió y agregó: Que es necesario contar con políticas públicas efectivas para remediar las circunstancias que afligen a la sociedad mexicana en todos sus niveles y, en)9T

\(\)

9

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

este caso, en las minas, sobre todo porque los conflictos mineros fueron el punto de partida de los movimientos sociales reivindicatorios de unas condiciones de mejor vida social, ya que los trabajadores mineros siguen estando, por desgracia, en condiciones lamentables.

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3728/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100111214) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3739/14 en la que se modifica la respuesta del Fondo de Información y Documentación para la Industria (Folio No. 1126200005414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3746/14 en la que se modifica la respuesta del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100124514) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3753/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300054014) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3771/14 en la que se confirma la respuesta de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000113114) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3774/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800121814) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3830/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Folio No. 1711000008414) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3844/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas (Folio No. 0715000020714) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3855/14 en la que se confirma la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700451814) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3861/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800112614) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3868/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría

Ν

V

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

General de la República (Folio No. 0001700210514) (Comisionado Salas).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3886/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200010614) (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3889/14 en la que se modifica la respuesta de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700192414) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3910/14 en la que se revoca la respuesta de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100170114) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3911/14 en la que se modifica la respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700374814) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3939/14 en la que se confirma la respuesta del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000003614) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3952/14 en la que se confirma la respuesta del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500009014) (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3960/14 en la que se revoca la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700128514) (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4043/14 en la que se modifica la respuesta de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700025314) (Comisionado Salas).
 - c) Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.
 - d) Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

1

 Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RPD 0930/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101766714) (Comisionada Kurczyn), a fin de 094

1

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

II. Acceso a la información pública

- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 3331/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101683814) (Comisionada Cano), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 3457/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100099614) (Comisionada Cano), a fin de que la comisionada ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose a la comisionada ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
- Ampliar el plazo a que se refiere la fracción V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 3549/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400208614) (Comisionado Guerra), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la



SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.

- Ampliar los plazos a que se refieren las fracciones I y V del artículo 55 de la Ley respecto a la resolución del recurso de revisión número RDA 3736/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100101714) (Comisionado Acuña), a fin de que el comisionado ponente cuente con los elementos suficientes para abordar el presente asunto y se allegue de la información necesaria que permita resolver el fondo del mismo, para lo cual dispondrá de todas las facultades legales y las contenidas en el Reglamento de la Ley, incluida la de celebrar una audiencia con las partes, facultándose al comisionado ponente para que determine el día, hora y lugar para que se celebre dicha audiencia y actúe en la misma como representante, además de poder acceder a la información clasificada.
 - e) Resoluciones definitivas de sobreseimientos y desechamientos, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

 El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RPD 0948/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101791614), a la que agregó:

Que en este caso, el sujeto obligado declaró la inexistencia de la constancia del tiempo que el particular laboró en esa Institución, ya que fue dada de baja por la antigüedad de la misma. El sujeto obligado hizo lo que debía conforme a la formal exigencia de no guardar una información que conforme a la Ley de la materia no tenía por qué haberse guardado.

Que este caso ofrece la oportunidad para mandar una señal a los señores legisladores federales, de cara a la configuración de la Ley General de Archivos, para prever situaciones como ésta, en la que estén en riesgo los derechos laborales por la destrucción o inexistencia de información.

Que no podría ni debería de destruirse o de darse de baja, cuando meros una especie de ficha sintética o un resumen que hablara del paso en el tiempo y en el espacio por una institución pública de la gestión de un trabajador.

La Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos coincidió con el sentido del proyecto y agregó:

Que es preocupante que cada vez hay más asuntos en los que se pone en juego los derechos laborales, por lo que es muy importante poner mayor énfasis en la capacitación, para que se sepa que los asuntos que tienen que ver con los derechos laborales no están sujetos ni a reservas, ni a ser ocultados.

094

1.

\

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Al no haber comentarios adicionales, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0948/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101791614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0965/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700408014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0979/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101814714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 0990/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101691314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1014(RPD 1015)/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folios Nos. 0064101920014 y 0064101919614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1024/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700491514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1052/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD 1075/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101993614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 3333/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300037514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA-RCPD 3743/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No.







SBP/STP, Sesión 15/10/2014

2210300038714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

II. Acceso a la información pública

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RPD-RCDA 0927/14 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Folio No. 1112500010414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 2895/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Folio No. 1237000005114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3022/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000114514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3085/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200211014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3100/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600180914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3128/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100037314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3140/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101588114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3141(RDA 3162)/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folios Nos. 0064101588214 y 0064101583814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3168/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101589014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3176/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700143314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

047

\(\lambda\)

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3183/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600050714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3190/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600030714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3227/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700101414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3233/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400224614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3275/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100275114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3298/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100245514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3304/14 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500010614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3351/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200238514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3373/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100118214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3374/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600204214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3393/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100016014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

Ñ.

J

V

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3394/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200116714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3399/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100131414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3408(RDA 3409)/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folios Nos. 2510100085814 y 2510100085714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3428/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400197914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3435/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300027614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3442/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101815814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3444/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Organismo Autónomo (Folio No. 0673800121714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3463/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900158014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3479/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800105114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3484/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700126414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3498/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio

294

4

[.
53

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

No. 0001200228114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3511/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100118514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3519/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400234114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3528/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700111514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3529/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200196514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3554/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300035514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3560/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100143014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3561/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3571/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800097014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3578/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (Folio No. 1131800012014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3581/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200239014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3584/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800124914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3592/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700430814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3603/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100139914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3618/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101882614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Cano).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3619/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100091614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3620/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000099414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3624/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3666/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101683014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3679/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200040914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3683/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101843714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).

094

\(\).

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3687/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100017014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3704/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900198014), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3707/14 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (Folio No. 1219000011514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3729/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101875214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3742/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500045814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3750/14 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000014714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3760/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500163814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3767/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100328414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3795/14 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Folio No. 1220000015114), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3798/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100372414), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3813/14 interpuesto en contra del Colegio de Postgraduados (Folio No. 0814000013314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).













SBP/STP, Sesión 15/10/2014

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3833/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Folio No. 1131100007914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3836/14 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000011614), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Guerra).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3854/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600212214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3858/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600246314), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3865/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100064514), en la que se determina sobreseerlo (Comisionada Kurczyn).
- El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford presentó la síntesis del proyecto de resolución del recurso de revisión número RDA 3927/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Órgano Constitucionalmente Autónomo (Folio No. 0912100043414), a la que agregó:

Que el presente recurso de revisión resulta relevante en virtud de que el sujeto obligado ante el cual fue presentada la solicitud de información es el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que pasó de ser un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llamado Comisión Federal de Telecomunicaciones, a un órgano constitucional autónomo, de reciente creación, que cambió su denominación y naturaleza jurídica.

Que el cambio de situación jurídica sufrida por parte del sujeto obligado tuvo repercusión en la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que deberá emitir reglamentos y acuerdos de carácter general para conceder el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en la propia Ley. Incluso se prevé la necesidad de contar con una instancia interna que sea responsable de resolver los recursos de revisión que le sean presentados, situación que no ha sucedido, por lo que es importante que este Instituto, junto con las autoridades, tome acciones de forma inmediata para dar cumplimiento a la Ley, mientras se tiene la Ley General.

Que es por lo expuesto que este Instituto carece de facultades para revisar aquellas respuestas que sean impugnadas a cualquiera de estos órganos autónomos, hasta no entrar en vigor la Ley General, como el caso del INE, la UNAM, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Banco de México, etc.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el proyecto de resolución, y los comisionados acordaron:

094

X.

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3927/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Órgano Constitucionalmente Autónomo (Folio No. 0912100043414), en la que se determina desecharlo (Comisionado Guerra).

- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3973/14 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000004814), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 3994/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000041214), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4065/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900197914), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Acuña).
- Aprobar por unanimidad la resolución del recurso de revisión número RDA 4267/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100064714), en la que se determina sobreseerlo (Comisionado Salas).
- 4. En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Coordinador de Protección de Datos Personales presentó el Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la propuesta de integración del jurado del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes".

La Comisionada Areli Cano Guadiana señaló:

Que se está dando cumplimiento a una de las Bases del Concurso de Carteles de Avisos de Privacidad, en la que se estableció que el Pleno acordara a los miembros del Jurado, integrado por un académico, un gráfico-artístico y dos especialistas en temas de migración.

Que la propia Convocatoria establece que serán públicos sus nombres más adelante en el proceso, por lo que los integrantes del Pleno conocen los nombres.

Solicitó que se agregue en el Acuerdo la instrucción de girar las invitaciones respectivas.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford agregó:

Que los nombres serán públicos al finalizar el Concurso, con el objeto de que alguno de los concursantes no trate de tener alguna plática o cabildeo con alguno de los jurados.

El Comisionado Joel Salas Suárez manifestó:

Que convocar a este tipo de concursos son las acciones específicas que también realiza este Instituto para poder acercar el derecho de acceso a la

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

información a un mayor número de ciudadanos, para hacer el pleno ejercicio de sus derechos

Que valdría la pena hacer un llamado solidario a los medios de comunicación para que nos ayuden a potenciar este concurso y, sobre todo, el pleno ejercicio de los dos derechos, en este caso, el de protección de datos personales en un sector específico.

El Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas coincidió con los comentarios expuestos.

Previa votación, los comisionados emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-PUB/15/10/2014.04

Se aprueba por unanimidad el Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la propuesta de integración del jurado del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes", cuyo documento se identifica como anexo del punto 04.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas con veinte minutos del miércoles quince de octubre de dos mil catorce.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Joe Salas Suárez Comisionado

ار اح

SBP/STP, Sesión 15/10/2014

Formuló el acta: Salwa Balut Peláez Secretaria Técnica del Pleno

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL PLENO EN MATERIA DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **GUBERNAMENTAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2014** A CELEBRARSE A LAS 11:00 HRS.

- 1. Aprobación del orden del día.
- 2. Aprobación del proyecto del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del 8 de octubre de 2014.
- Medios de impugnación interpuestos. (Comisionado Francisco Javier Acuña Llamas/SAI/SPDP)
 - 3.1. Listado de proyectos de resoluciones que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del pleno del IFAI por parte de los comisionados ponentes, a través de medios electrónicos.

I. Protección de datos personales

- 1. Recurso de revisión número RPD 0948/14
- Recurso de revisión número RPD 0961/14
- Recurso de revisión número RPD 1014(RPD 1015)/14
- Recurso de revisión número RPD 1018/14
- Recurso de revisión número RPD 1019/14
- Recurso de revisión número RPD 1028/14
- Recurso de revisión número RPD 1033/14
- Recurso de revisión número RPD 1034/14
- 9. Recurso de revisión número RPD 1035/14
- Recurso de revisión número RPD 1039/14
- 11. Recurso de revisión número RPD 1040/14
- Recurso de revisión número RPD 1041/14
- 13. Recurso de revisión número RPD 1042/14
- Recurso de revisión número RPD 1046/14 15. Recurso de revisión número RPD 1049/14
- Recurso de revisión número RPD 1051/14
- 17. Recurso de revisión número RPD 1058/14
- 18. Recurso de revisión número RPD 1072/14
- Recurso de revisión número RPD 1075/14
- Recurso de revisión número RPD 1076/14
- Recurso de revisión número RPD 1079/14
- 22. Recurso de revisión número RPD 1089/14
- Recurso de revisión número RPD 1093/14
- Recurso de revisión número RPD 1096/14

II. Acceso a la información pública

1. Recurso de revisión número RDA 3571/14



- 2. Recurso de revisión número RDA 3637/14
- 3. Recurso de revisión número RDA 3703/14
- 4. Recurso de revisión número RDA 3704/14
- 5. Recurso de revisión número RDA 3710/14
- Recurso de revisión número RDA 3715/14
- 7. Recurso de revisión número RDA 3716/14
- 8. Recurso de revisión número RDA 3717/14
- 9. Recurso de revisión número RDA 3723(RDA 3725 y RDA 3727)/14
- 10. Recurso de revisión número RDA 3724/14
- 11. Recurso de revisión número RDA 3730/14
- 12. Recurso de revisión número RDA 3731/14
- 13. Recurso de revisión número RDA 3732/14
- 14. Recurso de revisión número RDA 3736/14
- 15. Recurso de revisión número RDA 3737/14
- Recurso de revisión número RDA 3738/14
- 17. Recurso de revisión número RDA 3739/14
- 18. Recurso de revisión número RDA 3744/14
- 19. Recurso de revisión número RDA 3745/14
- 20. Recurso de revisión número RDA 3746/14
- 21. Recurso de revisión número RDA 3749/14
- 22. Recurso de revisión número RDA 3751/14
- Recurso de revisión número RDA 3752/14
- 24. Recurso de revisión número RDA 3753/14
- 25. Recurso de revisión número RDA 3757/14
- 26. Recurso de revisión número RDA 3758/14
- 27. Recurso de revisión número RDA 3759/14
- 28. Recurso de revisión número RDA 3760/14
- 29. Recurso de revisión número RDA 3766/14
- Recurso de revisión número RDA 3770/14
 Recurso de revisión número RDA 3772/14
- 32. Recurso de revisión número RDA 3772/14
- 33. Recurso de revisión número RDA 3774/14
- 34. Recurso de revisión número RDA 3778/14
- 35. Recurso de revisión número RDA 3779/14
- 36. Recurso de revisión número RDA 3780/14
- 37. Recurso de revisión número RDA 3786/14
- 38. Recurso de revisión número RDA 3787/14
- 39. Recurso de revisión número RDA 3793/14
- 40. Recurso de revisión número RDA 3794/14
- 41. Recurso de revisión número RDA 3795/14
- 42. Recurso de revisión número RDA 3799/14
- 43. Recurso de revisión número RDA 3800/14
 44. Recurso de revisión número RDA 3801/14
- 45. Recurso de revisión número RDA 3802/14
- 46. Recurso de revisión número RDA 3807/14
- 47. Recurso de revisión número RDA 3808/14
- 48. Recurso de revisión número RDA 3809/14



- 49. Recurso de revisión número RDA 3812/14
- 50. Recurso de revisión número RDA 3814/14
- 51. Recurso de revisión número RDA 3815/14
- 52. Recurso de revisión número RDA 3816/14
- 53. Recurso de revisión número RDA 3820/14
- 54. Recurso de revisión número RDA 3822(RDA 3823)/14
- 55. Recurso de revisión número RDA 3826/14
- 56. Recurso de revisión número RDA 3827/14
- 57. Recurso de revisión número RDA 3828/14
- 58. Recurso de revisión número RDA 3829/14
- Recurso de revisión número RDA 3830/14
- 60. Recurso de revisión número RDA 3836/14
- Recurso de revisión número RDA 3837/14
- 62. Recurso de revisión número RDA 3841/14
- 63. Recurso de revisión número RDA 3843/14
- 64. Recurso de revisión número RDA 3844/14
- 65. Recurso de revisión número RDA 3848/14
- 66. Recurso de revisión número RDA 3849/14
- 67. Recurso de revisión número RDA 3850/14
- 68. Recurso de revisión número RDA 3855/14
- 69. Recurso de revisión número RDA 3856/14
- 70. Recurso de revisión número RDA 3857/14
- 71. Recurso de revisión número RDA 3858/14
- 72. Recurso de revisión número RDA 3868/14
- 73. Recurso de revisión número RDA 3875/14
- 74. Recurso de revisión número RDA 3886/14
- 75. Recurso de revisión número RDA 3889/14
- Recurso de revisión número RDA 3910/14
- 77. Recurso de revisión número RDA 3911/14
- 78. Recurso de revisión número RDA 3924/14
- 79. Recurso de revisión número RDA 3927/14
- 80. Recurso de revisión número RDA 3931/14
- 81. Recurso de revisión número RDA 3938/14
- 82. Recurso de revisión número RDA 3939/14
- 83. Recurso de revisión número RDA 3959/14
- Recurso de revisión número RDA 3973/14
- 85. Recurso de revisión número RDA 4001/14
- 86. Recurso de revisión número RDA 4010/14
- Recurso de revisión número RDA 4015/14
 Recurso de revisión número RDA 4043/14
- 89. Recurso de revisión número RDA 4065/14
- 90. Recurso de revisión número RDA 4113/14
- 91. Recurso de revisión número RDA 4267/14
- 92. Recurso de revisión número RDA 4302/14
- 93. Recurso de revisión número RDA 4330/14
- 94. Recurso de revisión número RDA 4365/14
- 95. Recurso de revisión número RDA 4372/14



3.2. Resoluciones definitivas que se someten a votación del pleno por parte de los comisionados ponentes y que fueron sometidas conforme al numeral 3.1 anterior.

I. Protección de datos personales

- 1. Recurso de revisión número RPD 0942/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101675414) (Comisionada Cano).
- 2. Recurso de revisión número RPD 0949/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101785914) (Comisionada Cano).
- 3. Recurso de revisión número RPD 0956/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101810914) (Comisionada Cano).
- 4. Recurso de revisión número RPD 0961/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101831614) (Comisionado Salas).
- 5. Recurso de revisión número RPD 0963/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102779812) (Comisionada Cano).
- 6. Recurso de revisión número RPD 1000/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101844714) (Comisionada Kurczyn).
- 7. Recurso de revisión número RPD 1007/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101698614) (Comisionada Kurczyn).
- 8. Recurso de revisión número RPD 1042/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700465514) (Comisionada Kurczyn).
- 9. Recurso de revisión número RPD 1046/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101929714) (Comisionado Acuña).
- 10. Recurso de revisión número RPD 1049/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101955414) (Comisionada Kurczyn).
- 11. Recurso de revisión número RPD 1072/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102018214) (Comisionado Salas).
- 12. Recurso de revisión número RPD 1076/14 interpuesto en contra del Servicio Postal Mexicano (Folio No. 0933800022514) (Comisionada Kurczyn).
- 13. Recurso de revisión número RPD 1079/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102037014) (Comisionado Salas).

- 14. Recurso de revisión número RPD 1089/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102085214) (Comisionado Guerra).
- 15. Recurso de revisión número RPD 1096/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064102067914) (Comisionado Guerra).

II. Acceso a la información pública

- Recurso de revisión número RDA 2841/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600110314) (Comisionada Cano).
- 2. Recurso de revisión número RDA 2848/14 interpuesto en contra del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (Folio No. 1510000005214) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 2876/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900118114) (Comisionada Cano).
- 4. Recurso de revisión número RDA 2877(RDA 2878 y RDA 2879)/14 interpuesto en contra del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (Folios Nos. 3670000012114, 3670000012214 y 3670000012314 (Comisionado Guerra).
- 5. Recurso de revisión número RDA 2905/14 interpuesto en contra de la Comisión Federal de Electricidad (Folio No. 1816400091114) (Comisionado Guerra).
- 6. Recurso de revisión número RDA 2960/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100084414) (Comisionada Cano).
- 7. Recurso de revisión número RDA 2981/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000084414) (Comisionada Cano).
- 8. Recurso de revisión número RDA 3009/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101494114) (Comisionada Cano).
- 9. Recurso de revisión número RDA 3021/14 interpuesto en contra de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Folio No. 0063200010214) (Comisionado Salas).
- 10. Recurso de revisión número RDA 3050/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Folio No. 1615100025314) (Comisionado Acuña).
- 11. Recurso de revisión número RDA 3093/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700253114) (Comisionada Cano).
- 12. Recurso de revisión número RDA 3268/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (Folio No. 1611100005714) (Comisionada Cano).

- Recurso de revisión número RDA 3269/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000106714) (Comisionado Guerra).
- 14. Recurso de revisión número RDA 3324/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101622014) (Comisionada Cano).
- 15. Recurso de revisión número RDA 3339/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700149014) (Comisionado Guerra).
- 16. Recurso de revisión número RDA 3344(RDA 3346)/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folios Nos. 0002700153114 y 0002700153314) (Comisionado Acuña).
- 17. Recurso de revisión número RDA 3358/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700124614) (Comisionado Acuña).
- 18. Recurso de revisión número RDA 3365/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400163314) (Comisionado Acuña).
- 19. Recurso de revisión número RDA 3379/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (Folio No. 1131000009714) (Comisionado Acuña).
- 20. Recurso de revisión número RDA 3387/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700302114) (Comisionada Cano).
- 21. Recurso de revisión número RDA 3395/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400150914) (Comisionado Guerra).
- 22. Recurso de revisión número RDA 3402/14 interpuesto en contra del Colegio de Bachilleres (Folio No. 1111500025914) (Comisionado Guerra).
- 23. Recurso de revisión número RDA 3450/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600151814) (Comisionada Cano).
- 24. Recurso de revisión número RDA 3470/14 interpuesto en contra de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Folio No. 0001400065214) (Comisionado Acuña).
- 25. Recurso de revisión número RDA 3485/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700375614) (Comisionada Cano).
- 26. Recurso de revisión número RDA 3493/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200008214) (Comisionado Guerra).
- 27 Recurso de revisión número RDA 3499/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800099314) (Comisionado Guerra).
- 28. Recurso de revisión número RDA 3507/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500035114) (Comisionado Guerra).



- 29. Recurso de revisión número RDA 3514/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700375414) (Comisionado Guerra).
- 30 Recurso de revisión número RDA 3556/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800125414) (Comisionado Guerra).
- 31. Recurso de revisión número RDA 3598/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100116614) (Comisionado Guerra).
- 32. Recurso de revisión número RDA 3612/14 interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor (Folio No. 1031500041814) (Comisionado Guerra).
- 33. Recurso de revisión número RDA 3626/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000102614) (Comisionado Guerra).
- 34. Recurso de revisión número RDA 3638/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300064614) (Comisionado Acuña).
- 35. Recurso de revisión número RDA 3661/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101822114) (Comisionado Guerra).
- 36. Recurso de revisión número RDA 3724/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100049414) (Comisionado Guerra).
- 37. Recurso de revisión número RDA 3728/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100111214) (Comisionado Salas).
- 38. Recurso de revisión número RDA 3739/14 interpuesto en contra del Fondo de Información y Documentación para la Industria (Folio No. 1126200005414) (Comisionada Kurczyn).
- 39. Recurso de revisión número RDA 3746/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100124514) (Comisionada Kurczyn).
- 40. Recurso de revisión número RDA 3753/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Marina (Folio No. 0001300054014) (Comisionada Kurczyn).
- 41. Recurso de revisión número RDA 3771/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Economía (Folio No. 0001000113114) (Comisionado Acuña).
- 42. Recurso de revisión número RDA 3774/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800121814) (Comisionada Kurczyn).
- 43. Recurso de revisión número RDA 3830/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Folio No. 1711000008414) (Comisionada Kurczyn).
- 44. Recurso de revisión número RDA 3844/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas (Folio No. 0715000020714) (Comisionada Kurczyn).

- 45. Recurso de revisión número RDA 3855/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700451814) (Comisionado Acuña).
- 46. Recurso de revisión número RDA 3861/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800112614) (Comisionado Salas).
- 47. Recurso de revisión número RDA 3868/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700210514) (Comisionado Salas).
- 48. Recurso de revisión número RDA 3886/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de Cinematografía (Folio No. 1131200010614) (Comisionada Kurczyn).
- 49. Recurso de revisión número RDA 3889/14 interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República (Folio No. 0001700192414) (Comisionado Salas).
- 50. Recurso de revisión número RDA 3910/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100170114) (Comisionado Salas).
- 51. Recurso de revisión número RDA 3911/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700374814) (Comisionado Acuña).
- 52. Recurso de revisión número RDA 3939/14 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000003614) (Comisionado Acuña).
- 53. Recurso de revisión número RDA 3952/14 interpuesto en contra del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. (Folio No. 2135500009014) (Comisionado Salas).
- 54. Recurso de revisión número RDA 3960/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700128514) (Comisionado Acuña).
- 55. Recurso de revisión número RDA 4043/14 interpuesto en contra de PEMEX Gas y Petroquímica Básica (Folio No. 1857700025314) (Comisionado Salas).
- 3.3. Resoluciones definitivas de procedimientos de verificación por falta de respuesta (positivas fictas), que se someten a votación de los comisionados.
- 3.4 Acuerdos de ampliación de plazos, que se someten a votación de los comisionados:

I. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0930/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101766714) (Comisionada Kurczyn).
 - II. Acceso a la información pública



- Recurso de revisión número RDA 3331/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101683814) (Comisionada Cano).
- 2. Recurso de revisión número RDA 3457/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100099614) (Comisionada Cano).
- 3. Recurso de revisión número RDA 3549/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400208614) (Comisionado Guerra).
- Recurso de revisión número RDA 3736/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100101714) (Comisionado Acuña).
- 3.5. Resoluciones definitivas de sobreseimientos y desechamientos, que se someten a votación de los comisionados:

1. Protección de datos personales

- Recurso de revisión número RPD 0948/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101791614) (Comisionado Acuña).
- 2. Recurso de revisión número RPD 0965/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700408014) (Comisionada Kurczyn).
- 3. Recurso de revisión número RPD 0979/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101814714) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RPD 0990/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101691314) (Comisionado Acuña).
- 5. Recurso de revisión número RPD 1014(RPD 1015)/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folios Nos. 0064101920014 y 0064101919614) (Comisionada Kurczyn).
- 6. Recurso de revisión número RPD 1024/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700491514) (Comisionado Salas).
- 7. Recurso de revisión número RPD 1052/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio Inexistente) (Comisionado Acuña).
- 8. Recurso de revisión número RPD 1075/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101993614) (Comisionado Guerra).
- 9. Recurso de revisión número RDA-RCPD 3333/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300037514) (Comisionada Kurczyn).
- Recurso de revisión número RDA-RCPD 3743/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300038714) (Comisionado Acuña).



II. Acceso a la información pública

- 1. Recurso de revisión número RPD-RCDA 0927/14 interpuesto en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Folio No. 1112500010414) (Comisionado Acuña).
- 2. Recurso de revisión número RDA 2895/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Folio No. 1237000005114) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 3022/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Social (Folio No. 0002000114514) (Comisionado Acuña).
- 4. Recurso de revisión número RDA 3085/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200211014) (Comisionado Acuña).
- 5. Recurso de revisión número RDA 3100/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Folio No. 0000600180914) (Comisionada Cano).
- 6. Recurso de revisión número RDA 3128/14 interpuesto en contra del Registro Agrario Nacional (Folio No. 1511100037314) (Comisionada Cano).
- 7. Recurso de revisión número RDA 3140/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101588114) (Comisionado Salas).
- 8. Recurso de revisión número RDA 3141(RDA 3162)/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folios Nos. 0064101588214 y 0064101583814) (Comisionado Acuña).
- 9. Recurso de revisión número RDA 3168/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101589014) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 3176/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Función Pública (Folio No. 0002700143314) (Comisionado Acuña).
- 11. Recurso de revisión número RDA 3183/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600050714) (Comisionado Acuña).
- 12. Recurso de revisión número RDA 3190/14 interpuesto en contra de PEMEX Refinación (Folio No. 1857600030714) (Comisionado Acuña).
- 13. Recurso de revisión número RDA 3227/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700101414) (Comisionado Guerra).
- 14. Recurso de revisión número RDA 3233/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400224614) (Comisionada Cano).
- 15. Recurso de revisión número RDA 3275/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100275114) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 3298/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100245514) (Comisionada Kurczyn).



- 17. Recurso de revisión número RDA 3304/14 interpuesto en contra de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Folio No. 0656500010614) (Comisionado Guerra).
- 18. Recurso de revisión número RDA 3351/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200238514) (Comisionado Acuña).
- 19. Recurso de revisión número RDA 3373/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100118214) (Comisionada Cano).
- 20. Recurso de revisión número RDA 3374/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600204214) (Comisionado Guerra).
- 21. Recurso de revisión número RDA 3393/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Folio No. 1116100016014) (Comisionado Acuña).
- 22. Recurso de revisión número RDA 3394/14 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos (Folio No. 1857200116714) (Comisionada Cano).
- 23. Recurso de revisión número RDA 3399/14 intérpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100131414) (Comisionado Salas).
- 24. Recurso de revisión número RDA 3408(RDA 3409)/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folios Nos. 2510100085814 y 2510100085714) (Comisionada Cano).
- Recurso de revisión número RDA 3428/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400197914) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 3435/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300027614) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 3442/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101815814) (Comisionado Acuña).
- 28. Recurso de revisión número RDA 3444/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800121714) (Comisionado Guerra).
- 29. Recurso de revisión número RDA 3463/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900158014) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 3479/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800105114) (Comisionado Guerra).
- 31. Recurso de revisión número RDA 3484/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700126414) (Comisionado Acuña).
- 32. Recurso de revisión número RDA 3498/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200228114) (Comisionado Acuña).

- 33. Recurso de revisión número RDA 3511/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración Tributaria (Folio No. 0610100118514) (Comisionado Salas).
- 34. Recurso de revisión número RDA 3519/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Gobernación (Folio No. 0000400234114) (Comisionado Acuña).
- 35. Recurso de revisión número RDA 3528/14 interpuesto en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional (Folio No. 0000700111514) (Comisionado Guerra).
- 36. Recurso de revisión número RDA 3529/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200196514) (Comisionada Kurczyn).
- 37. Recurso de revisión número RDA 3554/14 interpuesto en contra del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Folio No. 2210300035514) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 3560/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100143014) (Comisionado Salas).
- Recurso de revisión número RDA 3561/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107614) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 3571/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800097014) (Comisionada Kurczyn).
- 41. Recurso de revisión número RDA 3578/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano de la Juventud (Folio No. 1131800012014) (Comisionada Kurczyn).
- 42. Recurso de revisión número RDA 3581/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Salud (Folio No. 0001200239014) (Comisionado Salas).
- 43. Recurso de revisión número RDA 3584/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, Organismo Autónomo (Folio No. 0673800124914) (Comisionado Guerra).
- 44. Recurso de revisión número RDA 3592/14 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Folio No. 0063700430814) (Comisionada Kurczyn).
- 45. Recurso de revisión número RDA 3603/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Agua (Folio No. 1610100139914) (Comisionado Acuña).
- 46. Recurso de revisión número RDA 3618/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101882614) (Comisionada Cano).
- 47. Recurso de revisión número RDA 3619/14 interpuesto en contra de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (Folio No. 2510100091614) (Comisionado Guerra).
- 48. Recurso de revisión número RDA 3620/14 interpuesto en contra de la Presidencia de la República (Folio No. 0210000099414) (Comisionada Kurczyn).



- 49. Recurso de revisión número RDA 3624/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Folio No. 0000800107914) (Comisionado Acuña).
- 50. Recurso de revisión número RDA 3666/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101683014) (Comisionado Acuña).
- 51. Recurso de revisión número RDA 3679/14 interpuesto en contra del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (Folio No. 0681200040914) (Comisionado Salas).
- 52. Recurso de revisión número RDA 3683/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101843714) (Comisionada Kurczyn).
- 53. Recurso de revisión número RDA 3687/14 interpuesto en contra de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Folio No. 0612100017014) (Comisionado Acuña).
- 54. Recurso de revisión número RDA 3704/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900198014) (Comisionada Kurczyn).
- 55. Recurso de revisión número RDA 3707/14 interpuesto en contra del Hospital Juárez de México (Folio No. 1219000011514) (Comisionado Salas).
- 56. Recurso de revisión número RDA 3729/14 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social (Folio No. 0064101875214) (Comisionado Acuña).
- 57. Recurso de revisión número RDA 3742/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria (Folio No. 0001500045814) (Comisionado Salas).
- 58. Recurso de revisión número RDA 3750/14 interpuesto en contra de Diconsa, S.A. de C.V. (Folio No. 2015000014714) (Comisionado Acuña).
- 59. Recurso de revisión número RDA 3760/14 interpuesto en contra de PEMEX Exploración y Producción (Folio No. 1857500163814) (Comisionada Kurczyn).
- 60. Recurso de revisión número RDA 3767/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100328414) (Comisionada Kurczyn).
- 61. Recurso de revisión número RDA 3795/14 interpuesto en contra del Hospital Infantil de México Federico Gómez (Folio No. 1220000015114) (Comisionada Kurczyn).
- 62. Recurso de revisión número RDA 3798/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Educación Pública (Folio No. 0001100372414) (Comisionado Salas).
- 63. Recurso de revisión número RDA 3813/14 interpuesto en contra del Colegio de Postgraduados (Folio No. 0814000013314) (Comisionado Acuña).
- 64. Recurso de revisión número RDA 3833/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Folio No. 1131100007914) (Comisionado Salas).

- 65. Recurso de revisión número RDA 3836/14 interpuesto en contra de ProMéxico (Folio No. 1011000011614) (Comisionado Guerra).
- 66. Recurso de revisión número RDA 3854/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600212214) (Comisionado Salas).
- 67. Recurso de revisión número RDA 3858/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Folio No. 0001600246314) (Comisionada Kurczyn).
- 68. Recurso de revisión número RDA 3865/14 interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración (Folio No. 0411100064514) (Comisionada Kurczyn).
- 69. Recurso de revisión número RDA 3927/14 interpuesto en contra del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Órgano Constitucionalmente Autónomo (Folio No. 0912100043414) (Comisionado Guerra).
- 70. Recurso de revisión número RDA 3973/14 interpuesto en contra del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Folio No. 0945000004814) (Comisionado Salas).
- 71. Recurso de revisión número RDA 3994/14 interpuesto en contra de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (Folio No. 1410000041214) (Comisionado Salas).
- 72. Recurso de revisión número RDA 4065/14 interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Folio No. 0000900197914) (Comisionado Acuña).
- Recurso de revisión número RDA 4267/14 interpuesto en contra del Instituto Politécnico Nacional (Folio No. 1117100064714) (Comisionado Salas).
- 3.6. Resoluciones definitivas de desechamientos y sobreseimientos por extemporaneidad, que se someten a votación de los comisionados.
- 3.7. Recursos de revisión que para su resolución requieren que los comisionados ponentes dispongan de todas las facultades contenidas en los artículos 17 y 55 de la Ley y sus correlativos del Reglamento, con el fin de que cuenten con los elementos suficientes para abordarlos y se alleguen de la información necesaria que permitan resolverlos.
- 4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, por el que se aprueba la propuesta de integración del jurado del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes".
- 5. Asuntos generales.



ACUERDO ACT-PUB/15/10/2014.04

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL JURADO DEL "CONCURSO DE CARTELES DE AVISOS DE PRIVACIDAD PARA PERSONAS MIGRANTES"

El Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 38 y 39, fracciones III, XI y XII de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y 3, fracciones II y IV, 5, fracciones I y III, 6, 7, 10, 14, 15, fracciones I, V, y XXII del Reglamento Interior del referido organismo autónomo, y

CONSIDERANDO

- 1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en los términos que establezca la ley.
- 2. Que con motivo de la reforma Constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- 3. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto anteriormente citado, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que refiere el artículo sexto Constitucional ejercerá sus atribuciones y competencias

Qq.

\\ \.

1

conforme a lo dispuesto por el mencionado Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente.

- 4. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un organismo constitucional autónomo, encargado de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, conformado por siete Comisionados.
- 5. Que el artículo 33 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos está encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho a la información, resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades.
- 6. Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cuenta con atribuciones para difundir el conocimiento del derecho a la protección de datos personales en la sociedad mexicana, para promover su ejercicio y vigilar por la debida observancia de las disposiciones previstas en esa ley y que deriven de la misma; en particular aquéllas relacionadas con el cumplimiento de obligaciones por parte de los sujetos regulados por ese ordenamiento.
- 7. Que de conformidad con el artículo 39, fracciones III y XI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cuenta con atribuciones para proporcionar apoyo técnico a los responsables del tratamiento de datos personales, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en ese ordenamiento, así como para desarrollar, fomentar y difundir análisis, estudios e investigaciones en materia de protección de datos personales en posesión de los particulares, y brindar capacitación a los sujetos obligados.
- 8. Que el derecho a la protección de datos personales es una herramienta central para la vida democrática del país, pues provee a los ciudadanos de garantías para disponer de sus datos personales; informarse acerca de quién posee datos de su persona; y saber para qué finalidades los detentan y cómo pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos.
- Que en la sesión del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos del pasado 27 de agosto de 2014, mediante acuerdo número ACT-PUB/27/08/2014.05, se aprobó la convocatoria al "Concurso

\ ·

de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes", en términos de lo dispuesto en las bases elaboradas para tal fin, y que se encuentran contenidas como Anexo I del citado acuerdo.

- 10. Que dentro de las bases del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes" se tiene contemplado la integración de un jurado que evalúe y califique los trabajos que se presenten, el cual deberá estar conformado por cuatro expertos, conocedores de las siguientes ramas: i) un especialista en datos personales; ii) un académico gráfico o artista; y iii) dos especialistas en temas de migración.
- 11. Que de conformidad con el numeral tres del acuerdo antes citado, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos deberá aprobar la integración del jurado del concurso, para lo cual la Coordinación de Protección de Datos Personales hará la propuesta correspondiente.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la integración del jurado del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes", con los cuatro expertos propuestos por la Coordinación de Protección de Datos Personales de este Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno a publicar este Acuerdo en el sitio de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con excepción del Anexo I que contiene los nombres de los integrantes del jurado, los cuales se harán públicos en la misma fecha en que se emita el fallo del concurso en mención, de conformidad con el numeral nueve de las bases que fueron aprobadas por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación de Protección de Datos Personales a girar las invitaciones correspondientes para los cuatro expertos propuestos en el acuerdo primero.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y mantendrá su vigencia hasta en tanto se lleve a cabo y concluya el "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes".

Así lo acordó por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión ordinaria celebrada el quince de

P

octubre de dos mil catorce. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar, ante el Coordinador de Protección de Datos Personales, Luis Gustavo Parra Noriega, quien realiza las funciones de Secretario de Protección de Datos Personales en términos de lo previsto por el Reglamento antes citado.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado

Areli Cano Guadiana Comisionada

Oscar Mauricio Guerra Ford Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada Joel Salas Suárez Comisionado

Luis Gustavo Parra Noriega
Coordinador de Protección de Datos
Personales,
con las funciones del Secretario de
Protección de Datos Personales
previstas en el Reglamento Interior
de este Instituto

ANEXO I

Propuesta de integración del jurado del "Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes"

De acuerdo con el numeral nueve de las bases propuestas para el Concurso de carteles de avisos de privacidad para personas migrantes, el jurado se integrará por cuatro expertos, conocedores de las siguientes ramas:

- Un especialista en datos personales;
- o Un académico gráfico o artista; y
- Dos especialistas en temas de migración.

En ese sentido, y en atención a lo dispuesto por el numeral tres del acuerdo número ACT-PUB/27/08/2014.05, la Coordinación de Protección de Datos Personales presenta al Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la siguiente propuesta de especialistas en las ramas antes citadas, para formar parte del jurado del concurso en mención:

En materia de datos personales:

| Nombre del especialista | Datos curriculares |
|------------------------------|---|
| María Solange Maqueo Ramírez | Doctora cum laude en Derecho y Economía por la Universidad de Salamanca, España. |
| | Maestra en Derecho, Economía y Sociedad en la Unión Europea por la Universidad de Salamanca, España. |
| | Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho. Investigadora del Sistema |
| | Nacional de Investigadores con Nivel I. |
| | Actualmente es profesora investigadora asociada del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). |
| | Líneas de Investigación: i) Regulación, ii) Técnica legislativa, iii) Derecho y políticas públicas y iv) Análisis económico del estado de |
| | derecho. |
| | Ha participado en diversos foros en materia de protección de datos personales y en el estudio y opinión |

| Nombre del especialista | Datos curriculares |
|-------------------------|------------------------------|
| - | de regulación en la materia. |

En materia gráfica o artística:

| Nombre del especialista | Datos curriculares |
|----------------------------|--|
| María Teresa Olmedo Zavala | Maestra en Artes Visuales, Orientación Grafica en Grabado por la Escuela Nacional de Artes Plásticas. Visuales |
| | Licenciada en Artes Visuales por la Escuela Nacional de Artes Plásticas. |
| | Actualmente es profesora de arte contemporáneo, educación visual y grabado, curso dirigido a alumnos avezados y de iniciación a las artes visuales, en Utopía Gráfica A.C. |
| | Se desempeñó como profesora de dibujo en el curso de iniciación al dibujo, colaboración TIRLAB & Utopía Gráfica, realizado en las instalaciones del Taller Imagen del Rinoceronte. |
| | Brindó apoyo a la docencia, como parte del proyecto de investigación Teoría y proceso, cuadernos de divulgación en Artes Visuales del Maestro Alejandro Pérez Cruz, para el cual se realizó |
| | la localización y síntesis bibliográfica sobre gráfica, la búsqueda de artículos sobre gráfica en Internet y la digitalización de libros. |
| | Fue profesora de arte en el curso Nociones generales sobre composición artística y pictórica, dirigido a alumnos indígenas de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, |
| | para el centro Estatal de Lengua, Arte y Literatura Indígena (CELALI). |

En materia de migración:

997

\\ \land{1}

| Nombre del especialista | Datos curriculares |
|------------------------------|---|
| Ardelio Vargas Fosado | Licenciado en Derecho. Titular del Instituto Nacional de Migración. |
| Elio Arturo Villaseñor Gómez | Licenciado en Sociología por la Facultad de Ciencias Públicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Socio fundador, Director general y representante legal de Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura de Diálogo, A.C. Actualmente es consejero ciudadano del Consejo Consultivo del Instituto de Mexicanos en el Exterior. Ha participado en la elaboración de iniciativas de ley para los derechos, la protección y el apoyo a las personas migrantes y sus familias. Ha coordinado diversos eventos y foros internacionales en materia de migración y la protección de los derechos de las personas migrantes. |

1. 4.